

FECHA: 03/01/2014

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0603/2009

ID TÍTULO: 4310196

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Innovación e Investigación en Educación por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda revisar el enlace aportado con las normas de permanencia del Título ya que no dirige a dicha normativa.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se han incorporado las nuevas normas de transferencias y reconocimiento de créditos.

SUBSANACIÓN (noviembre 2013): Se ha sustituido el pdf del apartado 7, Recursos Materiales y Servicios, ya que por error se había incluido otro documento.

DETALLE

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se han incorporado las nuevas normas de transferencias y reconocimiento de créditos aprobadas por Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2011, modificado el 5 de marzo de 2013.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

SUBSANACIÓN (noviembre 2013): Se ha sustituido el pdf con la Justificación de recursos materiales, ya que por error se había incluido otro documento.

Madrid, a 03/01/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken